Año II.—Núm. 237. Viérnes 16 de abril de 1858. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Fomento de la riqueza

EN ESPAÑA:

HACIENDO UNA BUENA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

La historia de la industria humana, es la historia de la civilizacion. Elevándonos á la cuna de las sociedades y observando los progresos del hombre desde el estado salvaje, y desde los tranquilos tiempos de los *patriarcas* hasta la bulliciosa época presente, veremos justificada esta proposicion, sea cual fuere el continente observado entre los que forman la superficie del mundo. La *caza* ha sido el único ramo que proveia las necesidades de los salvajes. Al principiar la civilizacion, fué la *agricultura* la primera industria que tomó la plaza como recurso general y como fecunda ocupacion entre los pueblos nacientes, pudiendo llamarse la industria *madre* ó primitiva. La *industria manufacturera* vino á crearse mucho mas tarde con las *artes*, que son su complemento y el brillante séquito de que hoy está rodeada en Europa.

Verdad es que algunos rudimentos artísticos hallamos, aun entre las mismas tribus primitivas, como son, por ejemplo, la fabricacion de las flechas y de los arcos para la defensa, la preparacion, buena ó mala, de las pieles con que se vestian, la confeccion de las materias colorantes de que teñian su cutis; es verdad tambien que en la infancia de las sociedades, ya se confeccionaban algo mejores alimentos, se tegian vestidos con las lanas y con la fibra del lino y del cáñamo, se edificaban casas, etc.; pero todos estos rudimentos, aun entre los pueblos constituidos, eran grotescos y miserables, hallándose por otra parte unidos á la agricultura sin constituir ramo separado; era un accesorio por via de apéndice. Ejecutábanse en el seno de las fincas ó esplotaciones rurales, por mano de los mismos que cultivan la tierra, en los intervalos de reposo que les dejaban las faenas del campo. Abrahan y sus primeros sucesores, vivieron solos con su familia y su servidumbre en una comarca agrícola aislada, sin contacto ordinario con el resto de los hombres, y esta familia tuvo que suplirse á sí misma para cubrir todas las necesidades: otro tanto hicieron los demas patriarcas antiguos. ¿Qué relacion guarda este sistema con el estado presente de la industria?

Cuando la poblacion fué creciendo, la agricultura agrandándose, cundiendo la civilizacion, y sobre todo cuando las ciencias brillaron en el horizonte de la humanidad, para disipar las tinieblas de la rutina y de la ignorancia, los rendimientos de la caza y las materias brutas que suministraban los campos, no llenaban ya las condiciones requeridas en el comercio: fué necesario trasformar estos productos groseros en materias delicadas, por medio de procedimientos químicos y mecánicos, para satisfacer las necesidades del hombre. Entonces se multiplicaron las artes y organizóse la industria manufacturera, principal blason del género humano; blason que le distingue esencialmente de todos los demas séres que pueblan el globo.

¡Pero qué de esperiencias, qué de esfuerzos del entendimiento, qué de profundos estudios no habrán sido necesarios para elevar todas las manufacturas á su actual increible rango! ¡Qué de peregrinaciones, qué de estímulos no se habrán necesitado para escalar el prodigioso templo de la naturaleza, romper el misterioso velo de sus leyes, y arrancarle uno por uno infinitos secretos, para domeñar el hombre á su antojo á las causas naturales, empleándolas como fuerza motriz y como elemento poderoso de trasformacion en los talleres!

La ciencia aplicada á la industria, ha realizado el milagro de la baratura, el de la abundancia, el del bienestar que disfrutan los pueblos civilizados.

Cada region tiene sus propias especies animales ó vegetales; pero la naturaleza les ha permitido la vida en comarcas diferentes, y la *aclimatacion* vino á aumentar el catálogo de riquezas en las sociedades.

Los productos inorgánicos tienen cualidades idénticas en cada especie; mas la naturaleza los ha repartido caprichosamente en los distintos puntos de la tierra, algunos de ellos separados entre sí por el inmenso piélago de los océanos, y ha sido preciso inventar la navegacion para difundirlos en todas las naciones.

Cada uno de estos mismos cuerpos, animales vegetales y minerales, reune propiedades suceptibles de grandes y útiles aplicaciones; mas estas propiedades y aplicaciones se ignoraban en tiempo de Aristóteles, y fué necesario que Encelius, Paracelso, Van Helmont, Casius, Clauber, Duchene, Boyle y muchos otros alquimistas del siglo XVII, imprimieran la iniciativa y marcaran la senda á Cavendish, á Priestley, á Bergmann, Wenzel, Lavoysier, Fourcroy, Berthollet, y Guyton de Morveau que en el siglo XVIII continuaron la obra de los grandes descubrimientos, para facilitar la gloria de terminarla en el siglo presente á Nicholson, Bercelius, Davy, Thenard, Gay-Lussac, Dumas, Orfila, Regnault, Pelouze, Mitscherlich, Robiquet, Liebig, Payen y tantos otros célebres químicos, autores de los mas grandes progresos que ha realizado la humanidad. Este fué el curso tambien de la *física*, inaugurada en la *escuela de Eleas*, por Xenphano, Leucipplo, Anaxagoras y Demócrito cinco siglos antes de Jesucristo, y engrandecida en el siglo XIX por Coulomb, Petit, Laplace, Biot, Ampere, Franklin, Arago, Poisson, La Rive, O Ersted, Puiliet, Becquerel y millares de otros inmortales sábios de nuestra época.

Pero no es á la ciencia á quien se debe todo el estado presente de nuestra civilizacion. Débese tambien á la industria misma una gran parte la mayor quizá, de las maravillas actuales. La *ciencia* es el conjunto de verdades adquiridas por la observacion de los fenómenos y por el estudio profundo de las leyes y principios que los rigen: la *industria* ó la *tecnologia* es la coleccion ó série de máximas, preceptos y reglas que deben observarse en la práctica, para hacer con éxito la aplicacion artística de un principio conocido. Si la ciencia estudia, compara y demuestra, la tecnologia deduce, ordena y aplica. Los dos ramos son indispensables el uno al otro, y solo crecen y se robustecen viviendo juntos, como sábiamente ha dicho Cárlos de Orbigny.

Tampoco han nacido en un corto periodo las infinitas artes manufactureras que hoy son el tesoro de la humanidad, ni han podido alcanzar su estado actual de perfeccion sin vencer antes dificultades inmensas. Jamás se ha conocido un ramo en que la actividad física y mental del hombre hiciera esfuerzos tan supremos como los hechos para agrandar y perfeccionar la industria; mas ha tenido precision de luchar contra estraordinarias dificultades, que unas veces ha victoriosamente superado, y otras ha tenido que sucumbir ó detenerse ante el obstáculo. Las sociedades humanas, como los individuos, necesitan espacio donde moverse, aire libre que respirar, ocasiones frecuentes para desenvolver sus fuerzas; y no siempre las circunstancias de un pais reunen estas favorables condiciones. La actividad individual única y esclusivamente fecunda para inventar, necesita por estímulo una garantía segura de su trabajo, que le haga soportar las fatigas del entendimiento, y el derecho de la propiedad industrial no ha sido reconocido, hasta que Joaquin I le dió carta de vecindad en Inglaterra, y la Asamblea nacional de Francia lo ha reconocido en principio el año de 1791. Tambien la Constitucion de los Estados-Unidos, en 17 de setiembre del año 1787, reconoció este mismo principio.

Desde entonces, es decir, desde que la Asamblea francesa logró consagrar el *derecho* á la propiedad industrial, como habia consagrado tambien el de la *propiedad literaria* y el de la *propiedad territorial*, pues tan válido es uno como los otros, todas las naciones civilizadas fueron poco á poco adoptando aquella reforma, cuyas ventajas acreditó la esperiencia: Francia en 1810, en 1844, en 1848, en 1856 y en el año presente; Inglaterra en 1835 y en 1852; Alemania en 1842; Austria en 1852; Prusia en 1815 y en 1817: Rusia en 1833 y en 1840: Italia en épocas diferentes; Grecia en 1833: Suecia y Noruega en 1834 y en 1841; Bélgica á principios del siglo posteriormente el año de 1854; Portugal en 1837; los Estados Unidos en 1793, en 1800, en 1832 en 1836, en 1837 y en 1838; Méjico en 1813; el Brasil despues de la guerra de Portugal; Nueva Granada, Chile, el Perú, La Plata, Venezuela y demas repúblicas americanas del Sur en distintas fechas despues de su emancipacion: todas estas naciones fueron creando y perfeccionando sus leyes, en que se reconocia el derecho de los insignes inventores industriales con mas ó menos equidad y justicia, mejorando aun.

España tambien, cuando era ministro el Sr. Lopez Ballesteros, es decir, en 1826, ha formulado su correspondiente legislacion de privilegios, la misma que rige hasta ahora, con las modificaciones introducidas por real órden.

Pero ninguna de esas viejas leyes satisface ya completamente su objeto ni basta á llenar las necesidades económico-industriales de nuestros dias, sobre todo por no hallarse cimentada en los principios de justicia. Las ciencias han avanzado tanto, las necesidades creen de tal modo en los Estados, y agrándase el comercio de tal manera, que la produccion industrial necesita adquirir nuevas faces, tomar nuevo incremento y desarrollarse mejor, para satisfacer las exigencias de la moderna civilizacion.

Austria, Inglaterra, Bélgica, la Cerdeña y Francia, se convencieron de esta necesidad y acaban de introducir grandes reformas en las respectivas leyes de su pais, ya para garantizar mejor y ampliar los derechos de los inventores, que son los que han contribuido al progreso de la industria con sus descubrimientos, ya para destruir los monopolios y castigar la falsificacion de los artículos vendibles.

Extraoficialmente se ha dicho que nuestro gobierno convencido tambien de la ineficacia de la actual legislacion de privilegios para desarrollar la industria, y de la gran necesidad creada en el pais desde que la poblacion aumenta y los ferro-carriles se van construyendo, tiene acordado nombrar una *comision especial* que redacte un *proyecto de ley* conforme á los nuevos adelantos científicos económicos é industriales, sobre patente ó privilegios. Esta voz de *privilegios* debe sustituirse por la de *patentes*, que es su verdadero nombre.

Hasta qué á punto fijo sepamos la tendencia del gobierno y el concepto que nos merezca la comision, es casi inútil abordar la discusion de los principios económicos y legislativos que, en nuestro concepto, deben resplandecer en ese nuevo *Código industrial;* pero nos atrevemos á consignar algunas de los principales bases que deben servirle de cimiento.

La consagracion del gran principio, en virtud del cual se reconozca y garantice á los inventores el derecho absoluto á la propiedad efectiva de sus invenciones;

La científica y exacta definicion de las materias que han de ser objeto de privilegio;

La rebaja del impuesto al que solicite las patentes, convirtiéndolo en una contribucion progresivo ascendente;

La prolongacion de los términos máximos en la duracion de las patentes, lo menos hasta equilibrar esta ley con la de propiedad literaria, á fin de abrir una esperanza y un vasto campo á la juventud laboriosa, agrandando la industria misma;

El sostenimiento del sistema oficial del *no prévio exámen* al conceder las patentes;

La facultad al gobierno para llevar á las Córtes un proyecto de ley escepcional de concesion en los casos especiales de grande importancia, como lo es el asunto de la piscicultura y otros muchos; tales son entre otros, los mas señalados principios que en nuestro concepto deben servir de base al nuevo proyecto de ley.

Aquí terminamos hoy; mas antes de dejar la pluma, vamos á contestar á una objecion vulgarísima y frecuente, que los partidarios del comunismo suelen hacer á los economistas liberales.

Dícese por varios sugetos, que una patente concedida al autor de un nuevo descubrimiento, es un *monopolio* que se le garantiza en perjuicio de la sociedad; y que será tanto mas nocivo al público en general, cuanto mas se prolongue la concesion. Para fundar esto se alega que todo invento es hijo de nociones práctico-científicas ya vulgares ó conocidas.

Esta errónea preocupacion es un absurdo. Tanto derecho tiene el autor de un nuevo descubrimiento, perfeccion ó creacion de productos industriales para disfrutar las ventajas de su obra, como derecho tiene á disfrutar las ventajas de su propiedad un escritor público, un artista y un comerciante ó agricultor. La invencion es el fruto del trabajo intelectual acumulado, así como lo es un libro, y forman una pro-

piedad al menos tan sagrada y tan respetable como la territorial. Atacar la una ó cercenar su derecho es sancionar el ataque de la otra.

Monopolio se llama el aprovechamiento esclusivo, por una sola persona ó corporacion, de las ventajas que naturalmente pertenecen á todo el mundo. Pero como lo que el inventor esplota son las ventajas de su propia obra, fruto de muchas vigilias y gastos, y no las obras de nadie, resulta que el monopolio que ejerce, es igual de todo punto al que disfruta el dueño de una casa, de una finca, ó de una obra literaria por lo menos.

Así lo han demostrado Jobard, Mure, Taylor y varios otros sábios eminentes, con cuyas ideas estamos conformes. El obrar de otra manera es desconocer la justicia, faltando á la equidad, é introduciendo un peligroso ejemplo en las sociedades. Nosotros combatimos los privilegios y los monopolios verdaderos; pero defendemos la propiedad y los derechos legítimos, y no conocemos otra propiedad mas legítima que la adquirida por medio del trabajo material é intelectual. Fulton y Walt, deben marchar paralelos ante la ley con Cervantes, Chateaubriad y Walter Scott, todos ellos reunen igual derecho para disfrutar las obras de su inteligencia, como Rostchild, Heredia, Osuna y el duque de Sevillano lo tienen para gozar sus capitales.

JULIAN PELLON Y RODRIGUEZ.
(*Ambos Continentes.*)

CORREO DE AYER.

El vapor correo *El Rey Don Jaime I*, fondeó ayer en este puerto, sin la menor novedad, á las 4 1/2 de la tarde, procedente de Valencia é Iviza en siete horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 27 pasageros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto concediendo á los decanos de los colegios de abogados establecidos en los puntos de residencia de las audiencias, mientras ejerzan el cargo y en representacion de dichos colegios, la consideracion de magistrados honorarios de audiencia, y á los de los demas colegios la de jueces de primera instancia en la categoria respectiva á la del juzgado en que aquellos residan; debiendo unos y otros ocupar en los actos públicos el puesto de honor correspondiente á su clase.

Otro creando cuatro distritos forestales en las provincias de Huesca, Guadalajara, Cáceres y Cádiz.

Otro aumentando el cuerpo de ingenieros del ramo con cinco plazas de la clase de segundos, cuyos sueldos se hallan incluidos en los presupuestos vigentes.

Otro estableciendo las circunstancias que han de concurrir para permitir en lo sucesivo á los ingenieros del cuerpo de montes separarse temporalmente del servicio activo del ramo.

Otro mandando se abra una negociacion de acciones de la emision autorizada por la ley de 19 de junio de 1855, con objeto de proporcionarse una suma efectiva de cuatro millones de reales con destino á las obras del canal de Isabel II.

Otro creando una comision que proponga, con los trámites que en el decreto se indican, los precios máximos de peage y trasporte que deban regir para la esplotacion de los ferro-carriles que no tienen aun fijadas sus tarifas ó las tienen solo aprobadas provisionalmente. Esta comision se compondrá de los señores marques de Vallgornera, Mon, Roda, Vazquez Queipo, Echevarria, Santa Cruz, Valle y Cantolla.

Otros volviendo á dar el carácter de direcciones á las secciones del ministerio de la Gobernacion, y nombrando para su desempeño á los gefes de las mismas secciones, señores Herrero, Navascoés y Rubí.

Otro organizando la comision de estadística general del reino.

Otro organizando el ministerio fiscal.

Otro dictando varias reglas á la administracion de la imprenta nacional.

Otro nombrando vocales de la comision general de estadística á don Agustin Pascual y á don Francisco Coello y Quesada.

Otro nombrando gefe de administracion de cuarta clase de hacienda pública á don José Emilio de los Santos.

Otro nombrando vocales de la comision de exámen y nivelacion de presupuestos á don Antonio Riquelme, don Hilario del Rey, don Ventura Cerrageria y don Cayetano de Zúñiga.

Otro encargándose el gobierno de los institutos de segunda enseñanza.

MADRID 7 de abril.

El Congreso abrió la sesion á las dos con escaso número de diputados.

El acta de la anterior se aprobó en votacion ordinaria.

Se dió cuenta de varios nombramientos de secretarios y presidentes de comisiones.

Se procedió al sorteo de secciones que ordinariamente se verifica á principio de mes.

Se aprobó el proyecto relativo al ferro-carril de Arévalo á Segovia.

El señor Armado preguntó si era cierto que el señor Trillo habia presentado su dimision del cargo de secretario del congreso.

La mesa contestó que nó: si el señor Trillo no estaba en su puesto era porque se hallaba enfermo.

El señor Gonzalez de la Vega esplanó su interpelacion sobre los rumores de que se trabaja para la fusion dinástica. Hizo la historia de la idea de la fusion que apareció por primera vez en 1844 en un periódico titulado la *Monarquia* calificó de conspiradores dignos de todo el rigor de la ley á los que trabajan en la fusion, dijo que si bien no se pueden presentar pruebas evidentes de estos trabajos están en la conciencia de todo el mundo, pues no falta quien ha creido que con quitar cuatro capitanes generales anocheceremos isabelistas y amaneceremos carlistas.

El señor presidente del consejo de ministros se levantó á declarar que no existe proyecto alguno de fusion ni en el estrangero ni en España, porque en el estrangero hasta las naciones que se mostraron menos adictas á doña Isabel II tienen dadas instrucciones á sus representantes y estos cumplen fielmente las mas contrarias á la fusion dinástica; y porque si en España puede haber hombres que deseen la fusion, el gobierno de S. M. la reina la rechaza y rechazará siempre porque en España no hay mas legimidad que la de doña Isabel II adquirida por herencia y por conquista, ni mas instituciones que las representativas conquistadas por la nacion en los campos de batalla.

El señor Orobio, aludido por el señor Gonzalez de la Vega con motivo de la recogida de algunos periódicos, sostuvo la justicia de estas recogidas.

El señor Canga Argüelles, contestando á otra alusion, dió lugar á repetidas reclamaciones de la presidencia y del congreso mismo sosteniendo que es lícito en la prensa y en la tribuna abogar por la reconciliacion de la familia Real.

El señor ministro de Gracia y Justicia amplió la solemne declaracion hecha por el señor Isturiz, añadiendo que ni aun aceptando las leyes actuales pueden volver á España los príncipes rebeldes, pues para ello deberian aceptar condiciones que diesen nueva estabilidad al trono de doña Isabel II y á las instituciones liberales.

En seguida el señor Salazar y Manzarredo apoyó en breves palabras una proposicion para que el congreso se adhiriese á las declaraciones y protestas hechas por el gobierno de S. M. Esta proposicion fue aprobada unánimemente por 187 votos.

La sesion se levantó inmediatamente.

Mañana esplanará el señor don Alejandro Castro la interpelacion que tiene anunciada hace mucho tiempo sobre la circunstancia de hallarse en poder de especuladores cierta cantidad de papel del estado que en su concepto no debia haber salido á la plaza. Tambien empezará la discusion del proyecto de ley de quintas.

Idem 8.

Se abrió hoy la sesion del Congreso á las dos.

Algunos señores diputados pidieron constase su voto con el de la mayoria en la votacion de ayer. Juraron los señores Membrado y Melgarejo. El señor Castro esplanó su interpelacion sobre los 25 millones de títulos del 3 por 100 que se dieron en 1855 al señor Recur en garantía de un empréstito, y se pusieron indebidamente en circulacion. Despues de hacer su señoria la historia de este asunto, preguntó al gobierno 1.º si está dispuesto á llevarle á las córtes, y 2.º si lo está tambien á averiguar las operaciones ilegales que con los espresados títulos se hallan hecho, llevando una gran perturbacion al crédito público.

El señor ministro de Hacienda manifestó que el tribunal de hacienda se ocupa en depurar la criminalidad que haya en la circulacion de los títulos y en averiguar en poder de quién se hallan estos, y en su dia presentará el gobierno á las córtes un proyecto de ley que remedie en lo posible el mal de que se quejaba el señor Castro.

Este señor insistió en que conviene no dilatar por mas tiempo la presentacion de este proyecto porque la salvacion del crédito está sobre todas las demas consideraciones.

El señor ministro de Hacienda contestó que por lo mismo el gobierno quiere poner término á este asunto no atropelladamente.

El señor Carrion dijo que no cabia responsabilidad en los que aceptaron los pagarés en cuestion, pues eran exactamente como los que circulan en el comercio.

El señor Sierra, director del tesoro, tomó tambien parte en este debate é hizo la historia de las negociaciones autorizadas por las córtes constituyentes, haciendo la de la deuda flotante á contar desde 1844; con la abundancia de datos que supondria el que recuerde que hace muchos años pertenece el señor Sierra á la direccion del tesoro. En concepto de su señoria al darse los títulos en garantía se tomaron todas las precauciones que eran posibles tomar en aquella época de grandísimos apuros para el tesoro.

El señor Castro rectificando con mucha energía dijo que el señor Sierra, como director del tesoro, era en primer lugar responsable de la falta de precauciones con que se dieron los títulos.

El señor Sierra protestó que entonces como siempre habia procedido con la lealtad de un recto funcionario que ha llegado á fuerza de años y de servicios al puesto que hoy ocupa.

El señor Santa Cruz buscó la justificacion de aquella operacion en lo angustioso de las circunstancias y reclamó para sí la responsabilidad puesto que su señoría era uno de los ministros que aprobaron la operacion de crédito.

Terminado este asunto se aprobó sin discusion el proyecto de ley relativo al ferro-carril de las minas de la provincia de Huelva. Del mismo modo se aprobó con una enmienda aceptada por la comision el que modifique la ley de cesantía de los ministros. A peticion de un señor diputado la comision que ha de informar sobre la prolongacion de un ferro-carril de Martorell á Tarragona, manifestó que en breve presentará su dictámen. Se leyó una comunicacion del señor Trillo renunciando su cargo de secretario del congreso y el de diputado. La sesion se levantó en seguida para reunirse el congreso en secciones.

—Dícese que S. M la reina Cristina pasará el verano en Francia en el puerto del Havre.

Idem 9.

El senado abrió hoy su sesion á las dos. Se leyeron los dictámenes relativos al ferro-carril gallego y á la modificacion de la ley de minas.

El señor Tejada apoyó su proposicion relativa á la publicacion de las sesiones que rechazada por el gobierno en el concepto de que infringia la Constitucion, segun la cual los reglamentos de los cuerpos legisladores solo se pueden alterar por una ley, fué desechada por 75 votos contra 6.

El señor marques de Molins esplanó su interpelacion pidiendo que se presentase cuanto antes la ley de empleados, que no se prorogue el plazo para la libre importacion de cereales, y que no se permita la ereccion en Madrid de monumentos en honor de hombres públicos, hasta que los autorice una ley. El señor presidente del consejo de ministros manifestó que en efecto habia autorizado la ereccion de la estátua del señor Mendizábal por sí propio, creyendo que el asunto estaba muy lejos de tener la importancia que tan inesperadamente se le ha dado despues, y llamó sobre sí toda la responsabilidad que sobre la concesion pudiera caberle.

El señor ministro de Gracia y Justicia dió tambien esplicaciones reclamando para todo el ministerio la responsabilidad de que con noble abnegacion queria descargarle su presidente, concluyendo con asegurar, como ya éste habia indicado, que la ley sobre honores públicos se presentaria inmediatamente, y con arreglo á ella se procederia lo mismo respecto á la estátua del señor Mendizábal que á los demas monumentos de la misma especie.

El señor ministro de la Gobernacion, contestando á otra parte del discurso del señor marques de Molins, manifestó que la ley de empleados se presentará á la mayor brevedad, y sostuvo la moderacion con que el gobierno procede en cuanto á la provision de empleos.

Por último el señor ministro de Fomento aseguró que dando toda la importancia que en sí tiene al asunto de la importacion de cereales, no se prorogará ni se restringirá el plazo que termina en 30 de junio próximo.

La sesion terminó en seguida.

—La sesion del congreso ha ofrecido hoy escaso interes. El congreso no ha tomado en consideracion, despues de apoyarla sus autores, ni la proposicion de ley del señor Vahamonde concediendo una pension, ni la del señor Polo modificando la ley de diputados provinciales, ni la del marques de San Carlos, por la que se exigen ciertas condiciones para ser nombrado grande de España y título de Castilla. Se tomó en consideracion la que autoriza al gobierno para conceder una pension á la hija del general Ceballos Escalera. El resto de la sesion no ofreció interes alguno.

Idem 10.

La sesion empezó en el senado á las tres menos cuarto de la tarde.

Se aprobó el dictámen de la comision de exámen de calidades favorable á la admision como senador del conde de Puñonrostro. Pasó á las sesiones para nombramiento de comision el proyecto de ley sobre cesantías de ministros. Se dió cuenta de una esposicion sobre adiciones á la ley del notariado. El ministro de la Gobernacion leyó el proyecto de ley relativo á monumentos públicos de que en otro lugar damos cuenta, y se levantó en seguida la sesion á eso de las cuatro de la tarde para reunirse el senado en secciones.

—El Congreso abrió la sesion á la hora acostumbrada.

El despacho nada notable ofreció.

Se aprobaron casi sin discusion los dictámenes de la comision de peticiones inclusivas desde el número 42 al 49.

Se aprobó asimismo el relativo al ferro-carril de Utrera á Moron.

Procediéndose á la discusion del proyecto de quintas, el señor Santa Cruz apoyó una enmienda al artículo 1.º rebajando á 12,500 el reemplazo de 25,000 hombres que juzgaba su señoría muy escesivo, pues en su concepto el egército permanente tiene bastante con 75,000, incluyendo en esta cifra los 20,000 que vienen á tener la Guardia civil y los carabineros.

El señor Reina combatió la enmienda á nombre de la comision.

El señor ministro de la Guerra manifestó que el gobierno tampoco la acepta. El congreso la desechó. El señor Gonzalez de la Vega habló en seguida en contra del proyecto. Decia su señoría que si el reemplazo es para cubrir las bajas naturales del egército, estas bajas serán aproximadamente de 10,000 hombres.

El señor ministro de la Guerra, contestando párrafo por párrafo á los discursos de los señores Santa Cruz y Gonzalez de la Vega, demostró que para cubrir las bajas naturales del egército aun se necesitaria cerca de 2,000 mas de los 25,000 que el gobierno pedia. El art. 1.° se aprobó y sucesivamente y sin discusion los restantes.

La sesion se levantó en seguida, anunciándose para el lunes la eleccion de un secretario del congreso en reemplazo del señor Trillo.

—Leemos en la *Correspondencia autógrafa:*

«Podemos asegurar del modo mas absoluto que es completamente falsa la noticia de la entrada del cabecilla Borges en Cataluña. Despues que han recorrido el pais en diferentes direcciones las tropas y de haber tomado los mas escrupulosos informes, resulta comprobado de un modo oficial que Borges no ha entrado en el territorio español.

—El nuncio de Su Santidad en Madrid ha sido condecorado con la gran cruz de Carlos III, en conmemoracion de haber tenido en la pila bautismal al Príncipe de Asturias. Los dos secretarios de la nunciatura han sido condecorados con la encomienda de Isabel la Católica.

Idem 11.

Noticias de la Habana hacen creer que á últimos de marzo llegaria á aquella ciudad el general Santa Ana, quien acaso pasaria desde allí á Méjico.

—Parece que el gobierno no ha recibido mas partes sobre carlistas que uno de Lérida en que se le participaba que la voz pública decia que el cabecilla Borgues habia atravesado aquella provincia para dirigirse á la república de Andorra.

—La comision general de presupuestos se reunirá en los primeros dias de la semana próxima para dedicarse asiduamente á discutir los dictámenes de las secciones. El de la gobernacion se encuentra ya terminado.

—La mayoría de los periódicos se queja hoy de la lenidad con que procede en sus trabajos la comision parlamentaria de imprenta.

—La *Monarquía* dice hoy que el señor ministro de la Gobernacion saldrá en breve de Madrid para tomar baños minerales. Se nos figura que esta noticia carece de fundamento.

—Ayer salió de Madrid, con direccion á París, despues de haber tenido la honra de despedirse de SS. MM. la Reina y el Rey, el señor don Leopoldo Augusto de Caeto, nuestro ministro plenipotenciario en las cortes de Austria y Baviera.

—La *Gaceta* confirma ayer la presentacion del señor marqués de Pidal á su santidad el 20 de marzo último. Al entregar el señor marques sus credenciales manifestó á su santidad el objeto y carácter de su mision, y ante todos los sentimientos de sincero afecto y veneracion constante que S. M. se gloria de profesar á la santa Sede y á la sagrada persona del romano Pontífice, siguiendo el ejemplo de sus augustos progenitores y los religiosos sentimientos de la nacion española. A esta manifestacion, que hizo á su santidad el marques por espreso encargo de S. M., añadió que habia recibido igualmente de la Reina el de renovar la espresion de su gratitud por el testimonio de paternal interés que mereció al Santo Padre de la Real familia, con motivo del fausto acontecimiento que ha llenado de júbilo á la nacion. Su Santidad contestó con la evangélica bondad que tanto le caracteriza, mostrando el mayor interés por el pueblo español y por los Reyes. Preguntó afectuosamente por la salud de S. M., por la del Rey y demas augusta Real familia, complaciéndose particularmente en enterarse de las circunstancias de S. A. R. el Príncipe de Asturias. Su Beatitud concluyó concediendo á S. M. y á la nacion española su apostólica bendicion. Los individuos de la embajada, que fueron presentados en seguida, se vieron acogidos con sumo agrado por Su Santidad.

—Creemos muy interesante el siguiente estracto de una carta de Veracruz de 7 de Marzo;

«Segun cartas de Méjico de 4 del corriente, ha habido algunas escaramuzas de poca importancia entre partidas de los dos egércitos. El de los constitucionales está fortificado en Celaya, y Osollo, con las fuerzas del gobierno, está acampado á poca distancia, de manera que tal vez hoy se estén batiendo. Grande ansiedad habia en la capital de la república, pues los amigos del gobierno, y por consiguiente del órden, que conocen á los gefes de ambas fuerzas, temen que Osollo comprometa el resultado de la batalla, por alguna imprudencia de que indudablemente se aprovecharia Parrodi, que es hombre de calma, y con la esperiencia de los cincuenta y tres años de edad que tiene hoy.

Osollo es valientísimo, jóven, pues no llega á treinta cuatro años, de gallarda presencia, y de una fisonomía en que está gravada la franqueza de las gentes del pais de donde desciende, pues es hijo de un bilbaíno; pero no tiene los conocimientos militares que Parrodi, y si por desgracia fuera batido, dificilísimo es prever cuáles serian las consecuencias.

Creen los que conocen á Parrodi y Doblado, su segundo, que el triunfo de ellos no seria el de la demagogia, á que están sirviendo aparentemente, pues ambos son hombres de educacion y nunca han sido demagogos, sobre todo Doblado, que apenas habia acabado la guerra con los Estados-Unidos, se pronunció con el general Paredes y nuestro desgraciado compatriota Jarauto en Guanajato, y bien sabido es que, lejos de ser federalista, fue monarquista el general Paredes. Creen, pues, que se estableceria una dictadura moderada con un dictador ó un poder egecutivo de tres personas, en primer caso Doblado seria el gefe, porque no puede serlo Parrodi, que es habanero; pero si quedaria con Doblado en el poder egecutivo, cuyo tercer miembro se escogeria en el partido conservador.

Pero yo creo que esos cálculos no tienen mas fundamento que los deseos de algunos, y aunque tuvieran otro orígen, ¿podrian realizarlos Parrodi y Doblado? ¿Podrian hacer frente al torrente demagógico de los Estados? Creo que no, y deseo equivocarme por el bien de todos los que tienen que perder en este desventurado pais.

En este estado, esperamos que de un dia á otro haya una accion entre las tropas del gobierno á las órdenes del general Echegarray y las del estado, que están en Orizava á las de don Ignacio Lallave, licenciado en 1854 y general hoy.»

Idem 12.

Hoy se ha reunido, como los dias anteriores, la comision de diputados que entiende en el proyecto de imprenta. La sesion la han ocupado los concernientes á las obras literarias no periódicas, asunto sobre el cual ha tratado largamente con la comision el diputado y distinguido historiador D. Modesto Lafuente. La comision se propone volver á reunirse á los doce del dia y no separarse hasta dejar examinado todo proyecto de ley y resueltas todas las cuestiones, inclusa de las recogidas de los periódicos. Pasado mañana la comision se propone oir al gobierno de S. M. y presentar en seguida su dictámen al congreso.

—Ha empezado á publicarse en Madrid un periódico en frances titulado *Courrier d' Espagne* y cuyo principal objeto es dar á conocer en el estrangero los elementos de riqueza propios de nuestro suelo, y el estado de nuestra industria á fin de promover la introduccion de capitales que contribuyan al desenvolvimiento de la produccion en España.

—De Paris nos escriben con fecha del 8 asegurándonos que los rumores de fusion han tenido su orígen en los partidarios del carlismo. «En Paris, nos dicen, hemos oido á algunos carlistas que al hablar de la dinastia que desde luego todos creen imposible, no han elevado otro objeto que el de hacer revivir la memoria de un partido que ya parece olvidado, considerando ellos como un bien el que vuelva á ser nombrado. Los carlistas se felicitan de haber conseguido su objeto, en el mero hecho de que toda la prensa de Europa se ha ocupado de esta cuestion y hasta el congreso de diputados de Madrid.

Esta noche se reune la comision general de presupuestos para la lectura de los dictámenes de las secciones de Guerra, Gobernacion y Fomento. Nada hay en estos dictámenes de notable. La seccion de Guerra no hace alteracion alguna. En Gobernacion y Fomento si bien se introducen economías se aplican á otros objetos verdaderamente reproductivos. Los dictámenes en general tienden á disminuir los gastos de personal destinando á estas economías á otras mejoras.

—Recibimos hoy noticias de Canarias que alcanzan al 24 de marzo. Eran numerosos los buques fondeados á aquella fecha en Santa Cruz de Tenerife, adonde seguian llegando ganados de Fuerte Ventura por carecer de pastos en esta isla.

—El proyecto sobre honores públicos leido por el señor ministro de la Gobernacion al senado dice literalmente así:

Artículo 1.° Los honores que hayan de tributarse á los españoles ilustres por medio de monumentos, estátuas, bustos ó cualquiera otra memoria en sitios públicos solo podrán comprendidos por una ley.

Art. 2.° El trascurso del tiempo que exige la ley de 10 de noviembre de 1857 para la traslacion de los restos de los españoles ilustres al panteon nacional que ha de establecerse en esta corte, se hace estensiva á los honores que habla el artículo anterior.

Art. 3.° Se reserva á las familias y á los particulares, prévia la licencia de autoridad eclesiástica, el derecho de levantar sepulcros y colocar en ellos monumentos, estátuas, bustos ó cualquier otro recuerdo católico que estimen oportuno, para honrar la memoria de los difuntos.

Art. 4.° Todos los monumentos, estátuas, bustos ó cualquiera otra memoria de españoles ilustres sitio público con posterioridad á la referido ley de 10 de noviembre de 1837, quedan sujetos á la disposicion de la presente.

COTIZACION OFICIAL DE HOY 12
del colegio de agentes de cambios.

3 por 100 consolidado, 39, 15 c.
Títulos del 3 por 100 dif. 27, 10 d.
Idem del 4 y 5 por 100.
Amortizable de primera 16 p.
Idem de segunda 8,40 d.
Deuda del personal 9,95.
Acciones de carreteras 6 por 100 anual.

ESTRANGERO.

Se han recibido en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* los siguientes despachos telegráficos;

Lóndres 11.—«El gran jurado, despues de cuatro horas de deliberacion, decidió acusar á Bernard de asesinato. El proceso se verá mañana lunes.

Casi todos los periódicos dan por concluida la guerra de la India.

Un decreto del Rey de Nápoles borra de la lista de los acusados al maquinista del Cagliari Park. Se le espera inmediatamente en Lóndres.»

Paris 12.—«El *Monitor* contiene varios nombramientos de prefectos y sub prefectos, consecuencia todavia de las medidas de precaucion últimamente dictadas.»

Por estracto,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

LA BEATA MARIA ANA DE JESUS, VIRGEN.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs 20 ms.
Pónese... á las.. 6 » 40 »

Hora en que debe señalar el relojal medio dia verdadero.
Las 11 hs. 59 ms. 40 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artillería, don Antonio Rodriguez.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas cuyo pago de haberes se halla consignado en esta provincia, deben acreditar su existencia ó estado para el percibo de la mensualidad del mes actual, á este fin se servirán presentar en esta oficina por si ó por medio de apoderado los que perciben por esta tesoreria y en Mahon é Iviza los que deben cobrar por las depositarias de dichos partidos, la correspondiente certificacion, cuyos impresos se facilitarán gratis por esta contaduría y por las administraciones de rentas de las espresadas dos islas. Este documento y cualquiera otro que deba justificar el pago han de entregarse precisamente antes del 26 del actual, bajo el supuesto que de no realizarlo serán escluidos de las nóminas. Palma 15 de abril de 1858.—Pintó.

ADMINISTRACION DE LOTERIAS DE MALLORCA.

Números premiados de la del 10 del actual.

Números.	Pesos fuertes.
8,829	100
10,252	60
15,072	60
15,075	60
20,304	60
21,107	60
24,260	60

NOTA. Sigue abierta la venta de billetes del sorteo que se ha de celebrar el 24 del actual á 320 rs. el entero y 40 el octavo.

Habiendo llegado los pagarés correspondientes á la loteria primitiva que debe celebrarse en Madrid el 19 del actual se hace saber al público para que las personas que hayan jugado á la misma se sirvan pasar á esta administracion á cangear las papeletas interinas.

NAVEGACION

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 15.

De Mahon en 2 dias laud Primero, de 53 toneladas, pat. Bartolomé Calafell, con 5 mar., un pasagero, aceite y efectos.

De Valencia é Iviza en 8 horas vapor Rey don Jaime I, de 229 ton, cap. Gabriel Medinas, con 19 mar., 27 pas., balija é id.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 15.

Para Mahon laud San Antonio, de 26 toneladas, pat. Miguel Moll, con 6 mar., 2 pas., yeso y efectos.

Para Barcelona id. San José, de 74 toneladas, pat. Rafael Llompart con 5 mar., 2 pas. y algarrobas.

Para id. javeque San Sebastian, de 72 toneladas, pat. Antonio Calafell, con 7 mar., 2 pasageros y leña.

Para Valencia laud San Juan, de 51 toneladas, pat. Francisco Mateu, con 6 mar., 2 pasageros y lastre.

Para Cagliari polacra Veloz, de 87 toneladas, pat. Rafael Marras, con 9 mar., 2 pasageros é id.



SECCION DE ANUNCIOS.

EL DESPACHO DE LA IMPRENTA DE P. J. GELABERT

QUE ESTABA SITUADO EN LA PLAZA DE CORT

se ha trasladado

Á LA MISMA IMPRENTA

PAS DEN QUINT NÚMERO 74

PISO PRINCIPAL.

INSECTICIDA VICAT,

CON MEDALLA DE PLATA, PRIVILEGIO DE INVENCION S. G. GOBIERNO.

El INSECTICIDA que pueden tomarlo interiormente sin daño alguno las personas y los animales vertebrados destruye las hormigas, orugas, mariposas, corcojos, grillos, langostas, gusanos, pulgones verdes, negros, lanudos, moscas, escarabajos, aradores, mistos, arañas, pulgas, piojos, chinches, mosquitos, alacranes, avispas, acaros de la sarna, etc., etc. etc. Se dan prospectos. Hay un encargado que irá á las casas donde se le llame para aplicar el *Insecticida* mediante la cantidad que se estipule pagadera despues de visto el efecto. Para evitar quejas que han producido muchas personas se advierte al público que el depósito y representante del Sr. Vicat se halla en la calle antigua de Santo Domingo número 35, entrando por las Copiñas, 1.ª tienda á la izquierda.

GRAN BARATURA.

En la fábrica de la Merced, se venden á precios muy cómodos los siguientes géneros: Lanillas de 1.ª y 2.ª calidad; Driles de 1.ª y 2.ª idem; Vestidos de señora de 1.ª y 2.ª idem; Miriñaques, por mayor y menor, fabricado todo en el mismo establecimiento con el mayor gusto y elegancia.

TIENDA DE VIDRIOS PLANOS,

PLAZA DE CORT, NUMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fábricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla, como igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

Depósito del gas portatil, lámparas, y demás efectos correspondientes á dicho gas. Habiendo resuelto el fabricante del gas que se baje 2 cuartos en cada porron, se hace presente al público para su gobierno.

VENTA.—Se venden tanto al contado como á plazos, á voluntad de su dueño veinte cuarteradas de tierra plantadas de árboles en parage muy sano, con casita en ellas edificada, distante de esta ciudad hora y media. Dará razon don Lorenzo Guasp, calle *dels Perayres*.

ESTÁ PARA ALQUILAR LA CASA ZAGUAN, número 19, situada en la calle de San Miguel, frente Santa Catalina de Sena. Darán razon en la misma casa.

RETRATOS

Y RESTAURACION DE CUADROS.

El Sr. Jaime Martin, pintor de Paris, vive actualmente calle nueva del Carmen, núm. 64, piso principal.

CRIADA.—Se necesita una para la cocina y demas quehaceres domésticos. Dará razon don Miguel Cusebieri, detras del Mercado.

CUESTA DE SANTO DOMINGO, NÚMERO 54.

Á LA NOVEDAD PALMESANA.

En este establecimiento hay un variado surtido de quincalla y otros artículos como son: cristaleria, bisuteria, abanicos, perfumeria, sombrillas, petacas, porta-monedas, cuchilleria, tijeras, cortaplumas, navajas, piedras muy finas para afilar navajas, planchas inglesas para ropa, bandejas, candelabros, cepillos, plumeros, batidores, peines marfil y otros muchos artículos que se venden á precios equitativos como han visto las muchas personas que se surten en dicho establecimiento; adviértese que se ha recibido gran cantidad de bastones que se venderán á precios sin igual.

LA ACTUALIDAD,

PERIODICO DE MEDICINA, CIRUJIA Y FARMACIA.

Se publica todos los domingos en pliego doble y letra compacta, conteniendo una gran variedad de artículos profesionales y científicos, todas las noticias y reales órdenes que puedan interesar á las clases médicas, y una seccion de variedades y anuncios utilísima para los profesores.

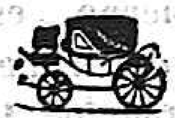
Los farmacéuticos reciben gratis un Boletin económico todos los meses, al cual no se puede tener opcion sin ser suscritor del periódico. En este Boletin se consignan tos precios del mercado farmacéutico, el movimiento de elaboracion de productos españoles, las fórmulas mas fáciles y económicas y todos cuantas noticias puedan interesarle ó proporcionar alguna economia en la compra de sus géneros medicinales.

Se suscribe en la oficina de farmacia de don Pedro Antonio Obrador, calle de los Fideos Palma, ó bien dirijiéndose á la administracion calle de Caballeros, imprenta de Ayoldi en Valencia.

Precio: 12 rs. ó 26 sellos de 4 cuartos por trimestre; 23 rs. ó 49 sellos el semestre, y 44 rs. ó 94 sellos al año.

GRAN SURTIDO DE BRAGUEROS.

En el taller de Bernardo Obrador, guarnicionero, situado en la Plaza de Cort, acaba de recibirse un surtido muy completo de bragueros de todas dimensiones, aplicables á toda clase de quebraduras. Su buena construccion y disposicion del resorte, son la mejor garantia para evitar con su aplicacion las consecuencias graves de las quebraduras. Se venden á precios equitativos.



AVISO.

Queda establecido en la cartuja de Valldemosa una posada con varios cuartos dormitorios, independientes uno del otro, y un espacioso comedor con chimenea. Hay igualmente una cochera y un establo de mucha capacidad.

Igualmente queda establecido un carruaje con asientos de muelle, para el trafico desde esta capital á dicha villa y vice-versa.

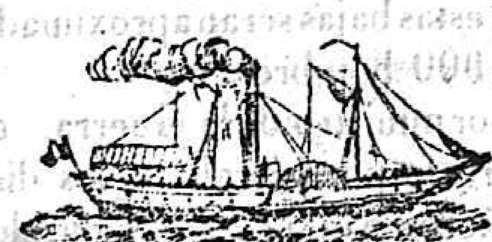
El confitero Juan Canet que vive entre la cuartera y el peso del carbon, informará en esta ciudad y en Valldemosa el boticario de la villa.

VENTA

Se vende en publica subasta y á voluntad de su dueño si la postura acomoda, la casa zaguan y huerto con agua de fuente y pozo, cita en esta ciudad y calle Carasas número 14, manzana 196, con arreglo al plan de condiciones que se halla en poder del corredor Andres Serra. El dia que se señale para el remate, se avisará con la debida anticipacion.

TABLONES.

En el almacen de don Miguel Humbert, cuesta de Santo Domingo, y en el de la fábrica de dulces y licores de B. Roca y Compañía calle de San Martin; se ha recibido un surtido de tablones de Noruega, para vender al por mayor y detall, á precios sumamente módicos.

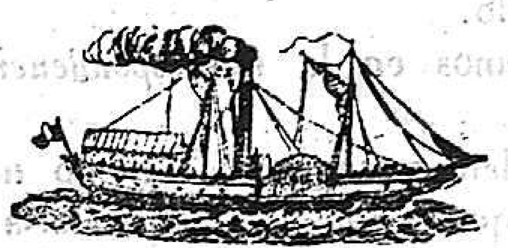


El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 19 del corriente á las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.



El vapor El Mallorquin, *su capitan don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el lúnes 19 del que corre á las tres de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: cámara de popa 80 rs., cámara de proa 40 rs. y sobre-cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.*

TEATRO.

Funcion para esta noche.

9.ª QUINCENA. FUNCION 12.ª

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos

UNA ILUSION MINISTERIAL.

Dando fin con baile. A las ocho.

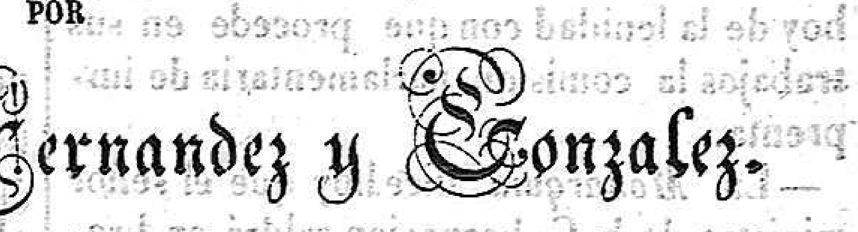
Entrada 2 rs. Paraiso 2 sueldos.

FERNANDO GASPAR, EDITOR.

EL COCINERO DE S. M.

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE III.)

POR



D. Manuel Fernandez y Gonzalez.

Edicion ilustrada con magníficas láminas sueltas.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta importante publicacion, se reparte por entregas. Las láminas que la acompañan, estan dibujadas y grabadas por los mejores artistas españoles.

Saldrán dos entregas semanales: cada entrega cuesta en Madrid un real y en provincias un real y cuartillo.

OBRAS PUBLICADAS.

El drama de 1793.—Consta de 38 entregas. A real y cuartillo cada una en las islas Baleares.

Historia de la revolucion de Inglaterra.—Consta de 30 entregas. A real y cuartillo cada una.

EN PRENSA.

Novelas escogidas de don Manuel Fernandez y Gonzalez.

LA MANCHA DE SANGRE.—*Un Oróscopo Real.*—*Los hermanos Plantagenets.*—*Amparo.*—*Historia de un hombre contado por su esqueleto.*

Todas estas cinco novelas escogidas, formarán un solo volúmen de unas 50 entregas.

Cada entrega constará de dos pliegos de impresion ó sean 16 páginas con su cubierta. En cada tres entregas se repartirá á mas gratis una magnifica lámina suelta.

El papel será igual al del prospecto, y las demás obras publicadas que tanto se distinguen de cuantas publicaciones se conocen en España.

A la conclusion de las cinco novelas, se dará una bonita cubierta para encuadernarlas juntas.

Se han repartido 20 entregas.

Todas las semanas se repartirán dos entregas. A REAL Y CUARTILLO CADA UNA.

Se suscribe en la imprenta de Pedro José Gelabert, *Pas d' en Quint*, n.º 74, piso principal.

HISTORIA DE S. VICENTE DE PAUL.

Escrita en frances por el ABATE ORSINI, y traducida al español por B.***—Un t. 11 rs. Véndense en la imprenta y librería de Pedro José Gelabert, *Pas d' en Quint*, número 74, piso principal.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert